INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 03/2018 "LOCACIÓN DE LOCAL PARA LA UNIDAD DE MONITOREO Y CONTROL DE SERVICIOS DE TRANSPORTE Y COMBUSTIBLE DEL MSPBS" – PLURIANUAL - I.D. Nº 355.426.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **28 (veintiocho) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve**, siendo las 15:00 horas, en el Departamento de Compras Menores, sito en la calle Pettirossi esquina Brasil, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 03/2018 "LOCACIÓN DE LOCAL PARA LA UNIDAD DE MONITOREO Y CONTROL DE SERVICIOS DE TRANSPORTE Y COMBUSTIBLE DEL MSPBS" – PLURIANUAL - I.D. Nº 355.426,** convocado por la Dirección General Operativa de Contrataciones.

En ese sentido, este comité, se ha abocado en la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar si la oferta presentada resulta conveniente para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

1- ANTECEDENTES

- Nº de PAC: **ID 355.426.-**
- Llamado Plurianual: **2019 G. 66.100.000.-, 2020 G. 13.220.000.-**
- Sistema de Adjudicación: **Por el Total.**
- Contrato: **Cerrado.**
- Publicación del llamado en el SICP: **06/03/2019.-**
- Conforme al Artículo 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha hecho la invitación al siguiente oferente: **ARMINDA DARMANY VDA. DE CÉSPEDES.**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria:** Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 1003/2019**, correspondiente al P.A.C. Institucional **Nro. 355.426**, cuyo monto asciende a la suma de **G. 66.100.000 (Guaraníes sesenta y seis millones cien mil)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas y el Art. Nº 13 del Decreto 21909/03 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, dispondría de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.

Cabe mencionar que este llamado es **PLURIANUAL**, los rubros para esta Contratación se encuentran previstos en el Rubro: 250; asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

DETALLE DE PLURIANUALIDAD	
AÑO	**MONTO**
2019	**G. 66.100.000.-**
2020	**G. 13.220.000.-**
TOTAL	**G. 79.320.000.-**

- Nota UMCSTC N° 2411/18 por la cual se solicita iniciar trámites para contrato de alquiler de local.
- Nota D.A. Nº 857/2018 de fecha 30 de noviembre de 2018 por la cual se solicita el inicio del proceso licitatorio.
- Resolución D.G.A.F. Nº 544 de fecha 28 de diciembre de 2018 por la cual se aprueba la Carta de Invitación y se conforma el Comité de Evaluación.
- Dictamen A.J. – D.O.C Nº 609 de fecha 28 de diciembre de 2018 por la cual se aprueba la Carta de Invitación y se conforma el Comité de Evaluación.
- Memorando DCM N° 35 de fecha 21 de marzo de 2018 por la cual han sido designados miembros del Comité de Evaluación:
  1- **Esc. Mayra A. Notario F,** representante del Departamento de Compras Menores de la D.O.C. – M.S.P.B.S.
  2- **Abg. Elías A. Rodríguez A.** representante del Departamento de Asesoría Jurídica de la D.O.C. – M.S.P.B.S.
  3- **Lic. Wilfrido Florentín,** representante de la Dirección Administrativa – M.S.P.B.S.
  4- **Abg. Pedro A. Santander,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.- M.S.P.B.S.

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P.y B.S.

Mayra Notario
Notaria y Escribana Pública

2- ACTA DE PRÓRROGA

En Fecha **13/03/2019** se efectúa la **Prórroga de la Apertura de Ofertas** en virtud del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, estableciéndose como nueva fecha y hora de **Apertura de Sobres el día jueves 21 de marzo de 2019; a las 10:00 horas**, según procedimiento establecido en la Resolución DNCP Nº 805/2009 y Resolución DNCP N° 522/15 "POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRÓRROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS REQUERIDOS POR EL ART. 34 DE LA LEY Nº 2051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACIÓN".

Se da lectura a las documentaciones que forman parte del llamado: **EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ADENDAS Y PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

3- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Acta de Apertura de Sobres de fecha: **21/03/2019**, siendo las **10:00 hs**., se ha procedido a la apertura de sobre de las siguientes empresas:

OFERENTE:	MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS:
1- ARMINDA DARMANY. Vigencia de la Oferta: 60 Días Mantenimiento de Oferta: 3% Foliado del 1 al 13.-	**G. 79.320.000.-**

OBSERVACIÓN:

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas, del Portal de Contrataciones Públicas; **el oferente no se encuentra inhabilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.**

4- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **CONFORMIDAD DE LAS OFERTAS EVALUADAS CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES,** las cuales se exponen en el siguiente cuadro:

	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL OFERENTE	ARMINDA DARMANY
a)	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE
b)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE
c)	Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;	CUMPLE
d)	En caso de ser persona jurídica, fotocopia simple de la Constitución, inscripta en los registros públicos y de los estatutos sociales con sus modificaciones, si las hubiere;	NO APLICA
e)	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, (poder o documentos estatuarios como acta de asamblea o de directorio)	NO APLICA
f)	En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y del poder suficiente otorgado por Escritura pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el poder está inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA
g)	Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente.	CUMPLE
h)	Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble.	CUMPLE
i)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. W), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
j)	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, además leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	CUMPLE
k)	Garantía de Mantenimiento de la Oferta.	CUMPLE

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Abog. Asesor Jurídico
Asesor Jurídico de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica y Finanzas
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Unidad de Monit. y Control de Serv. de Transp. y Combustible

Mayra Notario
Notaria y Escribana Pública

5- CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Hemos procedido a remitir una planilla a la Dirección General de Recursos Humanos, conteniendo los datos completos de cada uno de los representantes de la empresa participante, a los efectos de obtener información si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas". Dicho informe arrojó como resultado lo siguiente:

Análisis de las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas", los cuales traemos a colación para una mejor comprensión:

Art. 40°. Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar: No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:

a) ***los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;***

Una vez obtenido el informe, se ha verificado si las personas o sus representantes se hallan comprendidas en el presupuesto del Art. 40°, inciso "a" de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", concluyendo que las mismas no tuvieron intervención en ningunas de las etapas del procedimiento de contratación pública de referencia.

b) ***quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;***

Paso siguiente, y conforme al informe del SINARH, procedemos a analizar lo establecido en el inciso "b" del Art. 40° de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", el cual establece cuanto sigue: b) "quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados"...

Atendiendo lo dispuesto en el presente artículo y la **Nota D.P.RR.HH. N° 1279/2019 de fecha 25 de marzo de 2019,** en la cual se menciona que los **representantes legales, socios y/o accionistas,** no registran datos en el SINARH; De este modo, concluimos que la firma: **ARMINDA DARMANY** se halla habilitada para presentar propuestas o contratar con organismos, entidades y municipalidades.

Concluimos que la firma está habilitada para presentar propuestas o contratar con organismos, entidades y municipalidades.

Abogada Rodríguez
Mat. 20.660

Abogado Pedro R. Adrián S.
Asesor Jurídico Jefe de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Mayra Notario
Notaria y Escribana Pública

C.P. Wilfrido A. Florentín M., Jefe
Unidad de Monitoreo y Control de Servicios
de Transporte y Combustible
Dirección Administrativa - MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Unidad de Monitoreo y Control de Servicios de Transporte y Combustible

6- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se realiza el **CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS** que se encuentran en competencia, el cual forma parte íntegra del presente informe, de conformidad a las disposiciones establecidas en los **Art. 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03**.

									ARMINDA DARMANY				
Ítem	Cód. de Catálogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario Ref.	Precio Total Ref.	Cantidad	Unidad de medida	Precio Ofertado	Monto Total	% Variación
1	80131502-006	Alquiler de Oficinas	Cuenta Corriente catastral Nº 425/12-015-523/001. Finca N°425.	Capitán Figari N° 947 c/ Tte. Fariña – San Roque	12	MES	6.610.000	79.320.000	12	MES	6.610.000	79.320.000	0
							TOTAL:	79.320.000		TOTAL OFERTADO:		79.320.000	

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Abog. Pedro R. Adrián S.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

C.P. Wilfrido A. Florentín M., Jefe
Unidad de Monitoreo y Control de Servicios
de Transporte y Combustible
Dirección Administrativa

Mayra Notario
Notaria y Escribana Pública

7- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS. (Resolución D.N.C.P. N° 411/18).

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios con esta metodología será aplicada a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Conforme al Cuadro precedente de **Ofertas,** ordenado de menor a mayor, se procedió al análisis de ofertas donde se visualiza que **los precios no superan el rango establecido** en la **Resolución D.N.C.P. N° 411/18,** por lo tanto **no resulta necesario solicitar la explicación detallada de la composición de estos precios.**

8- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", se expone los siguientes cuadros.

EMPRESA: ARMINDA DARMANY.
RUC: 284765-5

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº /Matrícula	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Monto Total
1	80131502-006	Alquiler de Oficinas	Cuenta Corriente catastral Nº 425/12-015-523/001. Finca N°425	Capitán Figari N° 947 c/ Tte. Fariña – San Roque	12	MES	6.610.000	79.320.000
TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR								**79.320.000**
MONTO TOTAL: GUARANÍES SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL.-								

09- CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	NÚMERO DE ÍTEMS	PRECIO TOTAL (I.V.A INCLUIDO)
1- ARMINDA DARMANY	01.-	G. 79.320.000.-
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO		G. 79.320.000.-

Monto Total: GUARANÍES SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL.-

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.-

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios y Cuadro de Precio Adjudicado.-

Abg. ELIAS RODRIGUEZ.
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Esc. MAYRA NOTARIO F.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. PEDRO SANTANDER.
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.- M.S.P.B.S.

Lic. WILFRIDO FLORENTÍN.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.- M.S.P.B.S.

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 03/2018 "LOCACIÓN DE LOCAL PARA LA UNIDAD DE MONITOREO Y CONTROL DE SERVICIOS DE TRANSPORTE Y COMBUSTIBLE DEL MSPBS" – PLURIANUAL - I.D. Nº 355.426.-

									ARMINDA DARMANY				
Ítem	Cód. de Catálogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cant.	Unidad de medida	Precio Unitario Ref.	Precio Total Ref.	Cant.	Unidad de medida	Precio Ofertado	Monto Total	% Variac
1	80131502-006	Alquiler de Oficinas	Cuenta Corriente catastral Nº 425/12-015-523/001. Finca N° 425.	Capitán Figari N° 947 c/ Tte. Fariña – San Roque	12	MES	6.610.000	79.320.000	12	MES	6.610.000	79.320.000	0
							TOTAL:	79.320.000		TOTAL OFERTADO:		79.320.000	

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Abog. Pedro R. Adrián S.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

C.P. Wilfrido A. Florentín M., Jefe
Unidad de Monitoreo y Control de Servicios
de Transporte y Combustible
Dirección Administrativa

Mayra Notario
Notaria y Escribana Pública